



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCION N° 077/2011

1° Modifica plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación General Básica, que fuera aprobado por Resolución N° 24/2005. El nuevo plan de estudios otorgará el grado de Licenciado en Educación y el título profesional de Profesor de Educación General Básica con menciones en: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación, y Matemática, según se señala más adelante.

2° El plan de estudios conducente al grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Educación General Básica con mención, tendrá un total de 500 créditos que se desglosan de la manera siguiente:

Mínimos (incluye EDU0320 ETICA PROFESIONAL EN EDUCACION) 330 cr.

Optativos:

- Electivos en otras disciplinas 60 cr.
- Teológico 10 cr.

TOTAL LICENCIATURA EN EDUCACIÓN 400 cr.

Mínimos 50 cr.

Cursos de mención 50 cr.

TOTAL TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN: 500 cr.

Ciencias Naturales, o Ciencias Sociales, o Lenguaje y Comunicación, o Matemática.

Se incluyen secuencia y diagramas curriculares de la Licenciatura en Educación y el título profesional de Profesor de Educación General Básica en cada una de las menciones, en los anexos [I](#), [II](#), [III](#), [IV](#), y [V](#) respectivamente.

3° Se otorgará también el grado de Bachiller UC a quienes hayan aprobado un conjunto de cursos y actividades académicas conducentes a la obtención del grado de Bachiller (200 cr.), cuyos cursos se distribuyen de la siguiente manera:

a. Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

EDU0310	APRENDIZAJE Y DESARROLLO: TEORÍA Y PRÁCTICA	10
EDU0311	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	10
EDU0318	CURRÍCULUM EN EDUCACIÓN BÁSICA	10
EDU0319	EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA	10
EDU0317	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN	10
	1 mínimo electivo DE FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN entre:	10
	- EDU0312 HISTORIA Y POLÍTICAS EDUCACIONALES	
	- EDU0313 EDUCACIÓN Y FILOSOFÍA	
	- EDU0314 EDUCACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD	

b. Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

EDU0315	APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL ESCOLAR	10
EDU0329	DESARROLLO Y ENSEÑANZA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO VISUAL	10
EDU0322	LITERATURA PARA NIÑOS	10
LET001B	FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS	10
MAT1920	NÚMEROS	10
EYP1020	ANÁLISIS DE DATOS	10



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c. Cursos electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio y que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 cr.). Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio.
- d. Formación Teológica (10 cr.) de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
- e. Formación Antropológica-Etica (10 cr.): aprobar el curso EDU0320 ETICA PROFESIONAL EN EDUCACION
- f. Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español:
- EDU0311 TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
 - EDU0317 DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN
 - EDU0331 DIDÁCTICA DE LA ESCRITURA
- 4° Como requisitos de egreso, obtención de grado y titulación se mantiene lo siguiente:
- a. **Obtención del grado de bachiller:** se requiere aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el resolvo 3° de la presente resolución.
- b. **Obtención del grado de Licenciado en Educación:** se requiere aprobar un total de 400 créditos, según se señala en el anexo I, y un examen de grado escrito sobre saberes disciplinarios y pedagógicos.
- Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicta la Vicerrectoría Académica.
- c. **Egreso y obtención del título profesional de Profesor de Educación General Básica con mención:** se requiere cumplir con los requisitos de obtención de grado, y aprobar 100 créditos adicionales según se describe en el anexo I.
- 5° Los alumnos que continúen el plan de estudios para la obtención del título profesional, deberán aprobar al menos una de las menciones que la Facultad de Educación dicta. El título de Profesor de Educación General Básica sólo se otorgará con mención.
- 6° El plan de estudio aprobado en la presente resolución rige a partir de la admisión 2012. Sin embargo, podrán incorporarse a él, los alumnos regulares de la admisión 2011, mediante un acuerdo firmado ante la Subdirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación, en el cual acceden a cambiarse al plan 2012, de acuerdo a lo siguiente:

ALUMNOS ADMISION 2011 - PROCESO DE INCORPORACIÓN AL CURRÍCULUM 2012:



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Malla A: los alumnos de admisión 2011 que realizaron los siguientes cursos del plan de estudios aprobado por Resolución N° 24/2005 (columna izquierda) tienen la equivalencia del curso del Currículum 2012 (columna derecha).

Curso currículum Res. N° 24/2005	Curso currículum 2012 Res. N°077/2011
EFG1200 PSICOPEDAGOGÍA DEL DESARROLLO	EDU0310 APRENDIZAJE Y DESARROLLO: TEORÍA Y PRÁCTICA
MAT120B MATEMÁTICA BÁSICA	MAT1920 NÚMEROS
EBP3000 PRACTICA I: VOCACIÓN Y PROFESIÓN DOCENTE	EDU0338 PRÁCTICA I: EDUCACIÓN BÁSICA
EFG1400 EDUCACIÓN Y FILOSOFÍA	ELECTIVO DE FUNDAMENTOS DE EDUCACIÓN: EDU 0312 Historia y Políticas Educativas EDU 0313 Educación y Filosofía EDU 0314 Educación, Cultura y Sociedad
EFG1100 EDUCACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD	EQUIVALENTE POR UN ELECTIVO DE FORMACION GENERAL

Durante el segundo semestre 2011 deberán tomar los siguientes cursos:

- EDU0315 APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL ESCOLAR
- EDU0311 TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
- MAT1930 GEOMETRÍA I
- LET001B FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS
- EDU0318 CURRÍCULUM EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Malla B: los alumnos de admisión 2011 que realizaron los siguientes cursos del plan de estudios aprobado por Resolución N° 24/2005 (columna izquierda) tienen la equivalencia del curso del Currículum 2012 (columna derecha).

Curso currículum Res. N° 24/2005	Curso currículum 2012 Res. N°077/2011
EFG1200 PSICOPEDAGOGÍA DEL DESARROLLO	EDU0310 APRENDIZAJE Y DESARROLLO: TEORÍA Y PRÁCTICA
EFG1000 TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	EDU0311 TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
EBP3300 LENGUAJE ARTÍSTICO VISUAL	EDU0329 DESARROLLO Y ENSEÑANZA DEL LENGUAJE ARTÍSTICO VISUAL
EFG2000 CURRÍCULUM	EDU0318 CURRÍCULUM EN LA EDUCACIÓN BÁSICA
EBP3400 LENGUAJE MUSICAL	EQUIVALENTE POR UN ELECTIVO DE FORMACION GENERAL

Durante el segundo semestre 2011 deberán tomar los siguientes cursos:

- EDU0315 APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL ESCOLAR
- MAT1920 NÚMEROS
- LET001B FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS
- LET002B ORALIDAD Y DESARROLLO SEMIÓTICO INFANTIL
- EDU0338 PRÁCTICA I: EDUCACIÓN BÁSICA

7° Los alumnos de admisiones 2010 y anteriores continuarán en el currículo establecido por Resolución N° 24/2005, habiéndose establecido su equivalencia y último semestre en que se dictarán, en el anexo [VI](#).

Santiago, 1° de julio de 2011

ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
Vicerrector Académico